

para cubrir plazas vacantes de policía portuario con carácter fijo. Las bases de la convocatoria están a disposición de todos aquellos/as interesados/as en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria, en su página web (<http://w.w.w.puertodemelilla.es>) y en el Tablón de Anuncios de la Delegación del Gobierno de Melilla.

Las solicitudes deberán cursarse ante el Registro de la Autoridad Portuaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, finalizando el plazo de admisión de solicitudes a los 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Melilla, 21 de mayo de 2009.

El Director. José Luis Almazán Palomino.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

1393.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 15 de mayo de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040573568	MOHAMED MOHAMED EL FASI, A.	X1633022E	MELILLA	27-11-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040575590	DRIS HAMED, DUNIASAND	45283593	MELILLA	03-11-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040576661	MOHAMED FADEL, ABDEL LILAH	45297639	MELILLA	17-11-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040556819	HAMU DRIS, AMIL	45307481	MELILLA	15-09-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040575942	GARCIA FERNANDEZ, LUIS F.	45307920	MELILLA	18-12-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040567568	ELHOUSSINE , HADDAQUI	X6854476Q	CORVERA	17-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040558440	BAHNASS , ALI	X4288180R	SAN JAVIER	19-11-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)